

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer, informando que la liquidación allegada reporta abonos sin especificar la fecha de los mismos.

Lebrija, junio 6 de 2023

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Lebrija, mayo xxx de dos mil veintitrés (2023)

Previo a decidir sobre la liquidación de crédito y atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se dispone requerir a la apoderada de la parte demandante para que informe las fechas en que se realizaron los abonos por parte de la demandada.

NOTIFIQUESE

SANDRA YURLIE CARRIZALES QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:
Sandra Yurlie Carrizales Quintero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c574dbc96410bca7d59fed59e165bb9057cfc622a64a48030b9585e1a2d180cc**

Documento generado en 09/06/2023 04:51:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>